

DECRETO N° 1219

NEUQUÉN, 08 OCT 2003

VISTO:

El Registro N° 0844/03 de la Dirección de Despacho -S.G. y A. S.- y el Decreto N° 1199 de fecha 06 de octubre de 2003; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la citada norma legal se designó políticamente, a partir del día 06-10-03 y hasta el día 09-12-03, a la señora **FONFACH VELÁSQUEZ YENNY ORIETH, D.N.I. N° 18.788.504, L.P. N° 7715 (Grupo 05), con Categoría 24**, como responsable del Programa Comer en Casa dependiente de la Dirección Municipal de Prevención y Desarrollo Infantil -Subsecretaría de Acción Social -Secretaría de Gobierno y Acción Social, autorizándose el pago del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, según lo establece el Artículo 43°) del Escalafón para el Personal Municipal; con encuadre en el Artículo 8°), Inciso 1), del Estatuto para el Personal Municipal; de acuerdo a lo requerido por la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral -Informe N° 758/03-;

Que habiendo tomado intervención la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral, por Informe N° 760/03, solicita se rectifique el Decreto N° 1199/03, en lo que respecta a la Categoría 24 y la autorización del pago del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, debiéndose asignar solamente Categoría FS1;

Que la Asesora de la Dirección Municipal de Despacho sugiere el texto correspondiente a la modificación requerida;

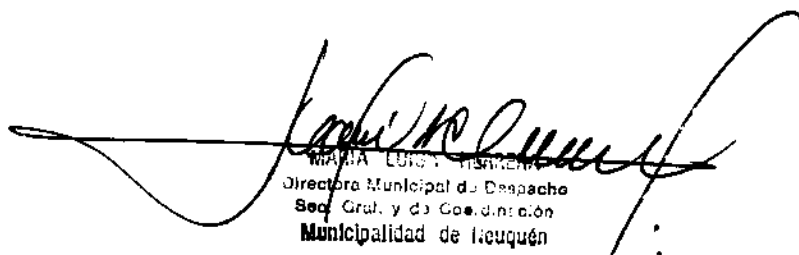
Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) RECTIFICAR la parte pertinente del primer Considerando y el ----- Artículo 2°) del Decreto N° 1199/03, de la siguiente manera: donde dice: "...Categoría 24...", deberá decir: "...Categoría FS1..."; de acuerdo a lo requerido por la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral -Informe N° 760/03-.-

Artículo 2°) ELIMINAR del primer Considerando y del Artículo 2°) del ----- Decreto N° 1199/03, el siguiente párrafo: "...autorizándose el pago del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función,

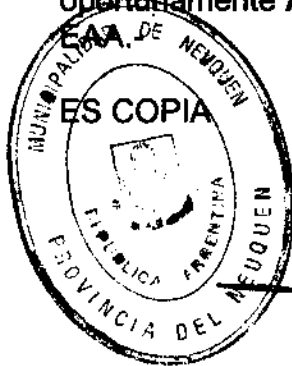

MARÍA LUJÁN FERNÁNDEZ
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

según lo establece el Artículo 43º) del Escalafón para el Personal Municipal..."; de acuerdo a lo requerido por la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral -Informe N° 760/03-.-

Artículo 3º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la ----- Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral, a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Coordinación a cargo de la Secretaría de Gobierno y Acción Social, y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese y cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE.**-



FDO) QUIROGA
GALLO
FARIZANO

Maria Luisa Herrera
MARIA LOISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gen. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1435
Fecha: 17/10/03

121903